

Educamos en la DIGNIDAD



Colegio
EL AVE MARÍA
Benimámet

NORMAS DEL CENTRO

COLEGIO "EL AVE MARÍA" BENIMÁMET-VALÈNCIA

Educamos en la dignidad

NORMAS DEL CENTRO

CURSO 2025-2026

El Equipo Directivo del centro establece las siguientes normas de organización y funcionamiento del centro atendiendo al:

- Decreto 193/2025, de 12 de diciembre, del Consell, de la convivencia en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana.
- Reglamento de Régimen Interior del centro.

Estas normas se completan y desarrollan en los siguientes documentos del centro:

- Planes de Seguimiento de la Conducta.
- Documento de organización de entradas y salidas.
- Normativa de vestir y procedimiento de actuación.

Las normas del centro son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

1. Asistencia y puntualidad del alumnado.

La asistencia al centro es obligatoria.

El alumnado deberá entrar al centro en el horario establecido.

Se considera retraso si el alumno no está dentro del aula cuando suena el timbre.

En el caso de retrasos injustificados se actuará del siguiente modo:

Educación Infantil

- Al tercer retraso, los tutores intervendrán con las familias.

Educación Primaria

- Hasta tres retrasos se recordará al alumno la necesidad de entrar puntual a clase.
- Al cuarto retraso, los tutores intervendrán con las familias, bien de forma directa o a través de la agenda.

Educación Secundaria Obligatoria

- El retraso en la entrada al centro supone la imposición de una nota roja por parte del profesor correspondiente.
- La subida con retraso después del recreo, así como el retraso a cualquier asignatura supone la imposición de una nota roja por parte del profesor correspondiente.

Si tras la aplicación de estas medidas no se ha solucionado la falta de puntualidad o ausencias injustificadas, el tutor informará al Jefe de Estudios o Director Pedagógico, para aplicar las actuaciones que se determinen.

El alumnado que deba salir del centro durante la jornada escolar, aun siendo por causa justificada, únicamente podrá hacerlo cuando sea recogido por una persona mayor de edad.

2. Justificación de ausencias y retrasos.

Las familias deben comunicar la ausencia o retraso a través de la agenda indicando el día, el motivo de la ausencia y la firma del padre o madre. El alumnado ha de mostrar esta comunicación al tutor y al profesorado que lo solicite.

Corresponde al tutor valorar la justificación de la ausencia o retraso.

3. Pérdida del derecho a la evaluación continua

Se establece que el porcentaje máximo de faltas de asistencia injustificadas que impiden la aplicación del carácter continuo de la evaluación trimestral será del 15% en cada asignatura.

Los procedimientos extraordinarios de evaluación para el alumnado que supere dicho máximo serán establecidos por el Equipo Docente correspondiente.

4. Normativa de vestir.

No se permiten:

- Tirantes, escotes, camisetas cortas y prendas que contengan mensajes antieducativos o violentos.
- Minifaldas y minishorts.
- Chanclas y tacones.
- Llevar puesto gorro, gorra o capucha dentro del recinto escolar.
- Llevar riñoneras, bandoleras, bolsos o complementos similares dentro del recinto escolar.

5. Olvidos de material y almuerzos.

El alumnado tiene el deber de asistir a clase con todos los materiales necesarios.

Las familias no podrán traer al centro material olvidado por el alumnado.

Las familias no podrán traer al centro almuerzos olvidados por el alumnado a partir de 4º de EP.

Las familias de alumnado de EI y hasta 3º de EP podrán traer el almuerzo en caso de olvido hasta un máximo de 3 veces.

6. Uso de los dispositivos móviles.

No se permite que vibren, suenen, utilicen y muestren teléfonos móviles, así como utilizar otros aparatos electrónicos, incluyendo relojes inteligentes, para comunicarse, realizar fotografías, vídeos o grabar audios, tanto en el centro como en actividades complementarias.

Esta falta se sancionará retirando dichos aparatos y siendo devueltos por la Dirección o Jefatura de Estudios a los padres o personas mayores de edad con autorización de los padres. En ESO será el alumnado quien comunique la retirada del aparato electrónico a la familia para que pueda recogerlo.

Además:

- Si suena, vibra o se muestra no habiendo voluntariedad por parte del alumno: retirada del móvil.
- Si lo utiliza: retirada y parte blanco directo.
- Si graba, manipula, publicita y/o difunde con consentimiento imágenes, a través de cualquier medio o soporte, de los miembros de la Comunidad Educativa: retirada y parte rojo directo.
- Si graba, manipula, publicita y/o difunde sin consentimiento imágenes, a través de cualquier medio o soporte, de algún miembro de la Comunidad Educativa: expediente disciplinario.

7. Cuidado del material y de las instalaciones.

El alumnado debe:

- Cuidar, respetar y utilizar adecuadamente las instalaciones y el equipamiento del centro, los sistemas de emergencia, los diferentes materiales empleados en la actividad educativa y cualquier instalación, medio de transporte o material utilizado en las actividades complementarias, extraescolares y servicios del centro.
- Respetar los bienes y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el entorno del centro: fachadas, aceras, portales...

El alumnado que cause de forma intencionada o por negligencia daños a las instalaciones y el equipamiento del centro, sistemas de emergencia, diferentes materiales empleados en la actividad educativa y cualquier instalación, medio de transporte o material utilizado en las actividades complementarias, extraescolares y servicios del centro, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento.

8. Relaciones interpersonales.

El ámbito de las relaciones interpersonales está regulado en los siguientes documentos:

- o Reglamento de Régimen Interior.
- o Reglamento del servicio escolar de comedor.
- o Plan de Igualdad y Convivencia.
- o Plan de Seguimiento de la Conducta de 3º de EP.
- o Plan de Seguimiento de la Conducta de 4º a 6º de EP.
- o Plan de Seguimiento de la Conducta de ESO.
- o Plan de Seguimiento de la Conducta de comedor escolar.